

# AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, Párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 000004 emitida por la Procuradora General de la República de fecha 4 de marzo del año 2022, fue otorgado el beneficio de incorporación a la Asociación Sin Fines de Lucro **RED NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO RD EMPRENDE**, con su domicilio en la Avenida 27 de Febrero No. 306, Torre del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Piso 3, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Esta organización tiene por misión potenciar una cultura de emprendimiento e innovación como forma de pensar y actuar en la vida, asegurando la competitividad, liderazgo, formación y sostenibilidad de las nuevas empresas creadas y por crear en el país; como objetivo: 1) Sugerir políticas y directrices orientadas al fomento de la cultura para el emprendimiento; 2) Formular y actualizar constantemente el plan estratégico pluri-institucional para el desarrollo integral de la cultura para el emprendimiento; 3) Ser articuladora de organizaciones que apoyan el emprendimiento y generadores de empleo en el país; 4) Impulsar acciones conjuntas entre diversas organizaciones que permitan aprovechar sinergias y potenciar esfuerzos para impulsar emprendimientos empresariales; 5) Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país creando un vínculo entre el sistema educativo nacional a través de las instituciones que la conforman y el sistema productivo nacional; 6) Liderar la alineación conceptual de terminologías y enfoque estratégico en torno al emprendimiento y la innovación entre todas las instituciones del ecosistema emprendedor dominicano; 7) Promover la socialización de metodologías, estándares, herramientas y el intercambio de conocimientos entre las instituciones nacionales de apoyo al emprendimiento; 8) Servir de enlace y representación internacional, motivando el intercambio de buenas prácticas con otros países, regiones, instituciones de carácter plurinacional o global con foco en el emprendimiento; 9) Proponer estrategias de colaboración para la gestión de los recursos necesarios para lograr la consecución de los objetivos de la Asociación **"RED NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO"** se encuentran redactados en sus estatutos los cuales se anexan a la presente Asamblea Constitutiva; y sus miembros fundadores son **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)**, institución del Estado Dominicano regulada por la Ley No. 37-17, de fecha cuatro (4) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) (G.O. 10901); Registro Nacional de Contribuyentes Núm. 401-007355, con su sede en la Torre MICM, ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 306, sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representado por el señor **JORGE GUILLERMO MORALES PAULINO VICEMINISTERIO DE FOMENTO A LAS MIPYMES** designado mediante el Decreto No. 383-20 y por aplicación del artículo 10 de la Ley 688-16, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-0082324-4 domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, en la Ave. Abraham Lincoln # 1004, Res intermezzo PH G3; **ASOCIACIÓN DOMINICANA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ADOPEM)**, organización sin fines de lucro conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 4-0105325-1, incorporada mediante el decreto No. 156-92, con domicilio social en la Calle Ortega y Gasset No. 48, Ens. Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la señora **MERCEDES SOCORRO CANALDA DE BERAS-GOICO**, provista de la cédula de identidad y electoral No. 001-0100610-4, domiciliada y residente en esta ciudad en la calle Paseo de las Trinitaria No. 10, Res Los Pinos, Arroyo Hondo; **ASOCIACIÓN NACIONAL DE JÓVENES EMPRESARIOS (ANJE)**, organización sin fines de lucro conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 4-01-50189-9, incorporada mediante el Decreto No. 34-93, con domicilio social en la Torre Empresarial AIRD, Av. Sarasota 20, Santo Domingo 10109, debidamente representada por el señor **LUIS MANUEL PELLERANO SOTO** provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1487786-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; **PYHEX WORK I SAS**, sociedad comercial conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 1-31-89578-6, constituida conforme el Registro Mercantil No. 156141SD, con domicilio social en la Avenida John F. Kennedy No. 88, Buenaventura Freites, Santo Domingo 10601, D.N. debidamente representada por el señor **RODOLFO GANNA**, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1878290-3 domiciliado y residente en la Avenida Anacaona 71, Torre Mencia #1102, Bella Vista, Santo Domingo; **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (UNPHU)** organización sin fines de lucro conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 4-01-01245-6, incorporada mediante el decreto No. 72-02, con domicilio social en la Av. John F Kennedy Km. 5 1/2, Campus II del Sector Ensanche la Fe, Santo Domingo, debidamente representada por la señora **JOSEFINA DEL MILAGRO PEPIN UBRE**, provista de la cédula de identidad de No. 001-0065978-8, domiciliada y residente en el Edif. 12 Apartamento 9, Sector Ensanche Paraiso, Distrito Nacional; **YOYO, S.R.L.**, sociedad comercial conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 1-31-43540-8, constituida conforme el Registro Mercantil No. 126794SD, con domicilio social en la Ave. Tiradentes No. 19, Ensanche Naco, Santo Domingo 10601, D.N. debidamente representada por el señor **RAFAEL GUILLERMO BUENO**, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1725090-2, domiciliado y residente en la Calle Héctor García Godoy, No. 5, Arroyo Hondo, Santo Domingo; **ASOCIACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS DE FINTECH (ADOFINTECH)**, Asociación Sin Fines de Lucro, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 122-05, sobre Asociaciones Sin Fines de Lucro, de fecha 3 de mayo del año 2005, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-30-25695-1, incorporada mediante la Resolución No. 0011/06/2018, emitida por la Procuraduría General de la República, debidamente representada por su Directora Ejecutiva **VIRGINIA VELASQUEZ KRANWINKEL**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1890878-9, domiciliada y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; **CARITAS ARQUIDIOCESANA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Asociación Sin Fines de Lucro, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 122-05, sobre Asociaciones Sin Fines de Lucro, de fecha 3 de mayo del año 2005, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-30-02324-8, debidamente representada por el Presidente del Consejo Directivo, Reverendo Diacono **JUAN EMILIO DIAZ DIAZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0393847-2, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago, República Dominicana; **ASOCIACIÓN DE MAYORISTA DE PROVISIONES DE SANTO DOMINGO, INC. (AMAPROSADO)**, Asociación Sin Fines de Lucro, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 122-05, sobre Asociaciones Sin Fines de Lucro, de fecha 3 de mayo del año 2005, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-01-50358-1, incorporada mediante el Decreto No. 1131-01, emitido por el Presidente de la República, debidamente representada por su Presidente **ANDRES COSMA VICTORIANO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0191514-8, domiciliado y residente en la Calle B, No. 35, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este, República Dominicana; **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)**, organización sin fines de lucro conforme a las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el No. 4-01-00510-7, con domicilio principal establecimiento en la Av. Máximo Gómez, Edificio No. 72, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **JOSE ANTONIO GIL SÁNCHEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 225-0016917-6, domiciliado y residente en esta Ciudad, República Dominicana; y **CASA CARIBBEAN ASSOCIATES STARTUPS ACADEMY**, Asociación Sin Fines de Lucro, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 122-05, sobre Asociaciones Sin Fines de Lucro, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 4-30-25476-2 incorporada mediante la Resolución No. 00009, emitida por la Procuraduría General de la República, debidamente representada por su Presidente **JORGE LUIS VARGAS PICHARDO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1613342-2, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. Su Consejo Directivo tiene una duración de un (1) año y está compuesta por cinco (5) miembros, sus funcionarios son **JORGE G. MORALES PAULINO**, en su condición de Viceministro de Fomento a las Mipymes del MICM (Presidente); **LUIS MANUEL PELLERANO** en representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE JÓVENES EMPRESARIOS (ANJE)** (Vicepresidente); **ROGELY A. MARTE**, en su condición de Director de Emprendimiento del MICM (Secretario); **MERCEDES SOCORRO CANALDA DE BERAS-GOICO**, en representación de la **ASOCIACIÓN DOMINICANA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ADOPEM)** (Tesorero); **JOSE ANTONIO GIL SÁNCHEZ**, en representación de la **UNIVERSIDAD APEC (UNAPEC)** (Vocal). La duración de la entidad es por tiempo indefinido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE G. MORALES PAULINO**

En su condición de **Viceministro de Fomento a las Mipymes del MICM**  
**Presidente**